



DECRETO N° 856

CHIGUAYANTE, 11 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°58/2010, la Providencia N°1959 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°47 del Director de Jurídico, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Ernesto Reyes Pavez.	Del 03 al 30 de Mayo 2010.	Lunes a Viernes de 17:35 a 19:35hrs (máximo 40hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Evacuación informes DOM. Preparación juicios civiles y laborales seguidos a la Municipalidad de Chiguayante, en Tribunal Civil o de Trabajo y Corte de Apelaciones.
	Del 01 al 30 de Mayo 2010.	Sábados y Feriados de 08:00 a 14:00hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Asesoría Jurídica DAEM. Elaboración informe sumarios administrativos. Apoyo sumarios DAEM.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:15

FIRMA: 03/06/2010